CERRILLOS
Municipio Ciudadano
I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

001809

DECRETO EXENTO N°202/ / 2022

Cerrillos, 13 DIC. 2022

V I S T O S:

La Providencia N°103/2310/2022 de la Administradora Municipal; el Memorándum N°401/1114/2022 del Departamento de Abastecimiento; Certificados de Obligación comprobantes N°958, N°959, N°960, N°961; los Certificados de Factibilidad Presupuestarias N°26399, N°26400, N°26401, N°26402; la Solicitud de Pedido N°503/096/2022; el Ord. N°1000/676/2022 de la Dirección Jurídica; las cotizaciones presentadas por las empresas; el Decreto Exento N°202/1200/2022; la Ley N°19.886 Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicio; el D.S. del Ministerio de Hacienda N°250, de 2004 y sus modificaciones posteriores; y las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

C O N S I D E R A N D O:

El artículo 10 N°7, letra e) del Decreto N°250, de 2004, Aprueba Reglamento de la Ley N°19.886 de Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, del Ministerio de Hacienda, establece "Cuando la contratación de que se trate sólo puede realizarse con los proveedores que sean titulares de los respectivos derechos de propiedad intelectual, industrial, licencias, patentes y otro."

Las cotizaciones presentadas por los proveedores.

El pronunciamiento Jurídico contenido en el Ordinario N°1000/676/2022.

D E C R E T O:

1. Autorízase la Contrataciones Directas por los servicios que se indican, con las empresas que se mencionan, por los valores que en cada caso se señalan:

Requerimiento	**Empresa**	**Monto**
Batería y Protocolos WISC-V	Pontificia U. de Católica de Chile	$8.338.074.-
Taller de Acreditación	Pontificia U. de Católica de Chile	$2.250.000.-
TADI Test de Aprendizaje	Galileo Libros Ltda.	$3.822.573.-
Baterías Pedagógicas	Asistencia y Gestión Internacional S.A.	$538.125

2. La Dirección Jurídica elaboraran los Contratos correspondientes acompañando Boleta de Garantía respectiva por el presente Servicio.

DECRETO EXENTO Nº202/ / 2022

3. El gasto que irrogue la ejecución del presente Decreto deberá imputarse a la cuenta 215.22.04.002.003 "Textos y Otros Materiales de Enseñanza FAEP 2020", del Presupuesto de Educación.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE

JORGE SALGADO MARTINEZ
Secretario Municipal(s)

LORENA FAUSE ROJAS
Alcaldesa

LFR/JSM/aaa**
Distribución:
Archivo virtual "Decretos Correlativos"
I.T.S. (DAEM)
Proveedores
Página web.